

Secretaría. Santiago de Cali, agosto 23 del 2.022. A Despacho del Sr Juez sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso. Ejecutivo Singular
Demandante. Unidad Residencial Torres de la 52
Demandado. Jhon Marlon González García (herederos indeterminados)
Radicación. 760014003012-2021-00442-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta los anteriores escritos y anexos, el juzgado acorde a lo estipulado en el artículo 68 del Código General del Proceso.

R E S U E L V E:

1.- Téngase como sucesores procesales del señor Jhon Marlon González García a los herederos indeterminados.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1º del Dcto 806 de 2020 ordenase el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Marlon González García.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c702a9c3a107fd89ea8441e02e7638898d8446ccdf61f8114d42c5f97c2d8a**

Documento generado en 23/08/2022 03:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>